



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 193/19.-

NEUQUEN, 04 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expte. SA N° 269-D-2019 caratulado, "PASQUALI OFELIA, DNI N° 4.429.877, L.P N° 7185, Ref. Beneficio Jubilatorio"; y

CONSIDERANDO:

Que, la peticionante reúne las condiciones legales pertinentes, en los términos del Art. 35°, inciso a) y b), 36° y 52° de la Ordenanza 11.633;

Que a Fs. 109, luce dictamen de Asesoría Legal aconsejando la concesión del beneficio requerido;

Que, tratadas las presentes actuaciones en reunión de Consejo de Administración según consta en Acta N° 1706, se resolvió conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° inciso a) y b), 36° y 52° de la Ordenanza N° 11.633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que a Fs. 113, se agrega copia de la Resolución N° 359/2019, mediante el cual se da de Baja a la agente, a partir del 01/06/2019, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

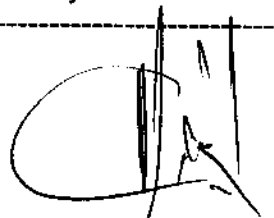
POR ELLO:

Según facultades delegadas por el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 253 del 25 de Junio de 2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL**

RESUELVE

Artículo 1º) OTORGAR, el beneficio de Jubilación Ordinaria, a la ex – agente ----- **PASQUALI OFELIA, DNI N° F4.429.877, Clase 1942, Categoría 25, L.P. N° 7185**, a partir del 01 de Junio de 2019, en los términos del Art. 35° inciso a) y b) y 36° de la Ordenanza 11633, con un haber previsional del 80% según lo establecido en el Art. 52º de la citada Ordenanza y siendo de aplicación las Ordenanzas 12658, 13264 y 13833.-----


JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 193/19.-

Artículo 2º) Por Sección Liquidación de Haberes, tómense los recaudos
----- necesarios a los efectos de practicar la liquidación correspondiente a
favor de la beneficiaria, de conformidad a las pautas establecidas en el Artículo
anterior.-----

Artículo 3º) NOTIFIQUESE, a la solicitante de la presente norma legal,
-----extiéndasele una copia de la misma, registrese y cumplido
ARCHIVESE.-----

mr
ES COPIA

FDO) MARTÍNEZ


JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2243</u>
Fecha ... <u>12</u> / <u>07</u> / <u>2019</u>